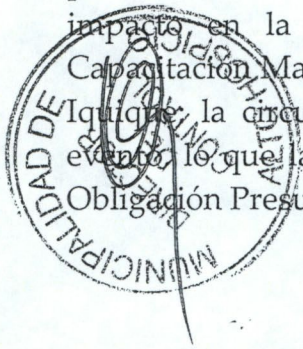


REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 01 de Agosto de 2013.-
DECRETO ALC. N° 1646/2013.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letras d) y g), y su Reglamento, Artículo 10 Nos. 4 y 7 letra d), que autorizan la contratación por trato directo en caso de existir un único proveedor del servicio requerido, y cuando se requiere contratar consultorías cuyas materias se refieran a aspectos claves y estratégicos, fundamentales para el cumplimiento de las funciones de la entidad pública; Memorando N° 2047/13 de 01 de Agosto de 2013, de la Directora de Servicios Traspasados, que solicita la participación de 31 profesionales de la Educación que luego se indican, en el Seminario "Clima Escolar y su impacto en la calidad de los procesos de aprendizaje", organizado por Centro de Capacitación Mahuida Ltda., a realizarse el Sábado 03 de Agosto de 2013, en el Hotel Gavina, Iquique, la circunstancia de ser el proveedor referido, la única entidad organizadora del evento, lo que la convierte en proveedor único y justifica su trato directo; y Certificado de Obligación Presupuestaria.



DECRETO:

1.- Determinese como una situación debidamente calificada para la contratación por trato directo con **CENTRO DE CAPACITACIÓN MAHUIDA LTDA.**, RUT 76.637.880-3, con domicilio en calle 3 Oriente N° 1326, Oficina I-C, Talca; para la participación de 32 profesionales de la Educación que luego se detallan, en el Seminario "**Clima Escolar y su impacto en la calidad de los procesos de aprendizaje**", a realizarse el Sábado 03 de Agosto de 2013, en el Hotel Gavina, Iquique. Las razones de contratación directa obedecen al hecho de ser el contratante la única entidad organizadora del evento, que lo convierte en proveedor único, y a la naturaleza de la negociación, y los temas que se expondrán en aquél que son de máxima relevancia para este Municipio; todo ello de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 8 letras d) y g) de la Ley N° 19.886, y al Artículo 10 Nos. 4 y 7 letra d) de su Reglamento.

2.- Contrátese por trato directo al **CENTRO DE CAPACITACIÓN MAHUIDA LTDA.**, ya individualizada, la participación de 32 profesionales de la Educación que luego se detallan, en el Seminario "**Clima Escolar y su impacto en la calidad de los procesos de aprendizaje**", a realizarse el Sábado 03 de Agosto de 2013, en el Hotel Gavina, Iquique. El valor de la participación asciende a la suma de **\$38.000.- (treinta y ocho mil pesos) por persona**, lo que da la suma única y total de **\$1.178.000.- (un millón ciento setenta y ocho mil pesos)**, exento de impuestos.

3.- Autorícese y désígnese en comisión de servicios, a los siguientes profesionales de la Educación, para que asistan al Seminario "Clima Escolar y su impacto en la calidad de los procesos de aprendizaje", a realizarse el Sábado 03 de Agosto de 2013, en el Hotel Gavina, Iquique:

N°	Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno	RUT
1	Elena Aurora	Araya	Contreras	12.611.534-2
2	Rosa Felicita	Araya	Rodríguez	7.568.113-5
3	Claudia Carolina	Armijo	Ponce	15.974.410-8
4	Graciela Paz	Avendaño	Fuentes	15.933.319-1
5	Patricia Ruth	Carvajal	Encina	9.788.833-7
6	Miljenko Humberto	Choque	Caceres	12.836.108-1
7	Marisol Angélica	Cuevas	Díaz	9.402.663-6
8	Mario Hernán	Dueñas	Ramos	6.504.559-1
9	Ada Elizabeth	Estica	Aros	9.222.312-4
10	Rosa Elena	Gutierrez	Gutierrez	13.236.476-1
11	Yesenia	Hidalgo	Cortes	13.748.212-6
12	Rigoberto Eusebio	Letelier	Bacian	7.715.357-8
13	Paula Andrea	Longa	Howard	15.003.581-3
14	María Elisa	López	Rojo	7.127.389-k
15	Olga	Mancilla	Vásquez	14.106.693-5
16	Loreto Paz	Merino	Cereceda	12.142.082-1
17	Rosa Karen	Muñoz	Reyes	13.778.139-5
18	Ana Karina	Orellana	Garcés	15.636.611-0
19	Francisca Camila	Ponce	Segovia	16.593.373-7
20	Marco Antonio	Ramírez	Rojas	16.486.783-8
21	Katherine Lisset	Roa	Cisternas	10.620.522-1
22	Camila Elizabeth	Rojas	Ordenes	16.594.287-6
23	Yesica Rubet	San Martín	Molina	11.114.860-0
24	Mabel Ivonne	Úbeda	Úbeda	10.548.489-5
25	Fernanda Ximena	Urrea	Bustamante	8.681.369-6
26	Deyse del Carmen	Vargas	Ángel	7.134.371-5
27	Liliana Silvia	Yañez	Yañez	8.231.306-0
28	Tiare Yaritza	Schuts	Navea	17.798.397-7
29	Jackeline Lissette	Briones	Valencia	12.438.564-4
30	Isabel Carola	Venegas	Andia	12.836.160-k
31	Patricia del Carmen	Zepeda	Vergara	8.429.556-1



4.- Encárguese al Departamento de Personal la entrega del viático según el cálculo respectivo, si correspondiere. Tratándose de una actividad a desarrollarse en la vecina y próxima Comuna de Iquique, no se requerirá compra de pasaje aéreo.

5.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos que deriven del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 114.05.07.003.003, Subvención Escolar Preferencial, del Presupuesto de Educación Municipal Vigente.

(... continuación de DECRETO ALC. N°1646/2013.-, página 3)

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra d) N° 4, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

Fdo. Doña Rosa María Alfaro Torres, Alcaldesa Subrogante de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal, Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HVF

HVF/apb

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Serv. Traspasados

Encargado Portal